



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

86**GETAFE NÚMERO 5**

EDICTO

En el presente procedimiento de juicio verbal número 912 de 2010, seguido a instancias de “Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Félix González Pomares, contra don José Ramón Romáriz Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 38 de 2012

En Getafe, a 15 de marzo de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don José María Calemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5, de Getafe, los autos de juicio verbal que por turno de reparto han correspondido a este Juzgado, seguidos bajo el número 912 de 2010, a instancias de “Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Félix González Pomares y dirigida por el letrado don Jorge Antonio Nieberding Brun, contra don José Ramón Romáriz Gómez, en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda formulada por el procurador don Félix González Pomares, en nombre y representación procesal de “Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, contra don José Ramón Romáriz Gómez, en rebeldía, y en consecuencia, condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de 5.870,99 euros, más los intereses pactados, imponiéndole, asimismo, las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En Getafe, a 23 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/2.954/12)